



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2024-2025.

Por Resolución de 23 de marzo de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2024-2025.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y visto el informe emitido por el jurado a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.- Conceder subvenciones a las entidades privadas sin fines de lucro relacionadas en el Anexo I de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.322L.480.08 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, por un importe máximo total de 271.000 euros., quedando denegadas el resto de solicitudes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II.

Segundo.- Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las entidades subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (Anexo III). Asimismo, deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las entidades subvencionadas deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Resolución de convocatoria.

Cuarto.- El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro subvencionadas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a fecha de firma electrónica

El Secretario de Estado de Educación,

P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional)

La Directora General de Planificación y Gestión Educativa,

María del Ángel Muñoz Muñoz.



ANEXO I: Subvenciones concedidas

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso 2024-2025

Nº SOLICITUD	ENTIDAD	NIF OFUSCADO	TÍTULO PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
SAE24/00001	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	****9228*	ATENCIÓN EDUCATIVA Y FORMATIVA DE PERSONAS ADULTAS QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECIALES POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	17.064,76
SAE24/00002	FEDERACIÓN AUTISMO FESPAU	****0429*	YO TRABAJO. POTENCIANDO EL EMPLEO EN PERSONAS CON TEA CON NECESIDADES DE APOYO SIGNIFICATIVAS	18.068,57
SAE24/00003	CONFEDERACIÓN ASPERGER ESPAÑA CONFAE	****9512*	PROYECTO DE CONTINUIDAD PARA EL DESARROLLO DE HH.SS Y PRE-LABORALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS ADULTAS ASPERGER	17.225,37
SAE24/00005	AFANIAS ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	****0379*	INCLURED: FORMACIÓN PERMANENTE INCLUSIVA	18.345,42
SAE24/00010	FUNDACIÓN LEANDRO JIMÉNEZ GARCÉS	****5754*	TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A TRAVÉS DE LAS TICS	12.324,17
SAE24/00011	CENTRO DE FILOSOFÍA PARA NIÑOS	****1501*	TALLERES DE PENSAMIENTO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	17.998,10
SAE24/00013	CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	****3444*	FASE V: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CON AUTISMO	20.972,75
SAE24/00015	CONFEDERACIÓN ASPACE	****6298*	FORMACIÓN SOBRE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD PARA PERSONAS ADULTAS CON PARÁLISIS CEREBRAL.	19.697,39
SAE24/00016	FUNDACIÓN BENÉFICA ASISTENCIAL PURA AFIM	****4803*	EDUCANDO PARA LA VIDA	14.267,48
SAE24/00017	INSTITUTO ROMANO PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES	****0959*	PASO A PASO (VIII EDICIÓN). INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA CON NEE EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	18.737,78



SAE24/00018	ASOCIACIÓN CENTRO ESPAÑOL DEL AUTISMO	****8848*	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN NEUROCOGNITIVA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FÍSICAS PARA PERSONAS ADULTAS CON AUTISMO	17.064,76
SAE24/00020	UNIDAD FUNCIONAL DE INTERVENCIÓN CON ANIMALES APETTECE	****6346*	UNIENDO HUELLAS	9.541,77
SAE24/00024	FUNDACIÓN PRIVADA PREVENT	****9885*	PROGRAMA TIC: TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN Y LA CAPACITACIÓN	20.410,79
SAE24/00025	ASOCIACIÓN LIBER DE ENTIDADES DE APOYO	****8888*	"DE TÚ A TÚ: EXPANDIENDO HORIZONTES"	15.151,37
SAE24/00026	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	****8195*	ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS ADULTAS QUE PRESENTEN NEE	17.399,36
SAE24/00028	FUNDACIÓN RANDSTAD	****4431*	INTEGRADOS 2.0	16.730,16

ANEXO II: Subvenciones denegadas

Subvenciones denegadas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso 2024-2025

Nº SOLICITUD	ENTIDAD	NIF OFUSCADO	TÍTULO PROYECTO
SAE24/00004	FUNDACIÓN CNSE	****5792*	APRENDIZAJE HÍBRIDO DE INGLÉS PARA PERSONAS SORDAS ADULTAS
SAE24/00006	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	****4524*	PROGRAMA PSICOEDUCATIVO ESCUELA DE SALUD MENTAL
SAE24/00007	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES CERES	****5119*	CONECTANDO VIDAS
SAE24/00008	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS ALMERIENSES	****0448*	CAMINO HACIA EL EMPLEO



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SAE24/00009	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	****7925*	CONECTA2
SAE24/00012	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BÍFIDA	****2679*	FEBHIFORMA: FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ESTATAL).
SAE24/00014	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA	****4714*	EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE MUTUO: ATENCIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS ADULTAS CON EII DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-25
SAE24/00019	DOWN ESPAÑA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DOWN	****4578*	CAMPUS OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN. TALLERES CONVERSACIONALES PERMANENTES
SAE24/00022	COORDINADORA OBRAS SOCIOEDUCATIVAS SALLE	****2544*	APRENDEMOS Y CRECEMOS: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL FRACASO ESCOLAR Y ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.
SAE24/00023	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	****8490*	AVANZANDO HACIA EL EMPLEO Y EMPODERAMIENTO DE PERSONAS ADULTAS
SAE24/00027	ASOCIACIÓN STEAM PARA NOSOTRAS	****7081*	REFUERZO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

ANEXO III

D/D^a _____ NIF _____

como representante legal de la entidad: _____

NIF _____ sita en _____

CERTIFICA

Que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo. _____